FECHA INFORME: 1 de junio 2026

Con fundamento en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 119–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-119-2025
OBJETO	Brindar apoyo como enlace regional de la entidad en función de la dirección de coordinación interinstitucional en la ejecución de las actividades, seguimiento de acciones, fortalecimiento de instancias y promoción de la oferta institucional para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de Atlántico del plan nacional de seguridad vial.
CONTRATISTA	**Tasharem Tashunu Ramírez Diaz**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	Henry Leonardo Martin Uribe
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	1 de abril de 2025
PRÓRROGA No.	OTRO SI N.1 ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PA-119-2025
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31 de marzo de 2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre de 2026
VALOR	
VALOR INICIAL	$137.955.072
ADICIÓN No.	**SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($68.977.536),** incluido todos los impuestos a los que haya lugar.
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N/A*

VALOR TOTAL	DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($206.932.608), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	SE REALIZA ADICCIÓN
FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.955.072),** incluido todos los impuestos a que haya a lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio prestados en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.496.256)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, correspondiente al servicio prestado durante los once (11) meses siguientes y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de hasta SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($68.977.536), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional de los días de servicio efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del otrosí. b) CINCO (5) pagos por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($11.496.256), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar.
No. INFORME	14 de 18
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 del mes de mayo del 2026 hasta el 31 de mayo del 2026.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025 y 2026
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

FUNCIONAMIENTO _____	INVERSIÓN __x__

➢ PROYECTO DE INVERSIÓN:

Nombre del Proyecto de inversión:
Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV – nacional.

➢ Actividad del Proyecto de Inversión:
Fortalecer los temas de seguridad en los gobiernos locales.

Nota: Continuar con los pagos desde la vigencia 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.955.072),** incluido todos los impuestos a que haya a lugar
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$68.977.536
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$206.932.608
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$160.947.584
Valor ejecutado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$149.451.328
Valor del Presente Pago	$11.496.256
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$45.985.024
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	%77.77

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Servir de enlace con las autoridades locales, municipales y departamental de la región asignada, la sociedad civil y demás actores públicos y privados, previa priorización del supervisor del contrato	1.Durante el mes de mayo, la contratista brindó asistencia técnica en el primer Consejo territorial de Seguridad vial del departamento del Atlántico. En el desarrollo de esta jornada se socializaron las cifras de siniestralidad a corte de marzo 2026, con el propósito de analizar el comportamiento de los indicadores de seguridad	**Evidencias 1** **Anexo 1.1** Acta CTSV Atlántico que incluye listado y fotos Fecha: 19 de mayo OBLIGACIÓN 1	X		

		vial e identificar factores de riesgo y fortalecer la articulación institucional para la implementación de acciones orientadas a la prevención y reducción de la siniestralidad en el departamento.				
2	Gestionar las mesas de articulación regional e interinstitucional y asistir como delegado cuando así se requiera, reportar y entregar informe semanal respecto de los resultados de las mismas.	2. Durante el mes de mayo, la contratista brindó asistencia técnica en el primer Consejo territorial de Seguridad vial del departamento del Atlántico. En el desarrollo de esta jornada se socializaron las cifras de siniestralidad a corte de marzo 2026, con el propósito de analizar el comportamiento de los indicadores de seguridad vial e identificar factores de riesgo y fortalecer la articulación institucional para la implementación de acciones orientadas a la prevención y reducción de la siniestralidad en el departamento.	**Evidencias 2** **Anexo 2** Acta CTSV Atlántico que incluye listado y fotos Fecha: 19 de mayo OBLIGACIÓN 2	X		
3	Mantener en la articulación con los demás grupos internos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades previstas por la Dirección de Coordinación Interinstitucional a nivel regional relacionadas con el fortalecimiento de la seguridad vial y lo dispuesto por las demás direcciones.	3. Durante el mes de mayo, la contratista articulo acciones con los diferentes grupos internos, realizando el acompañamiento técnico y operativo para la ejecución de la estrategia de intervención a municipios. Asimismo, lidero la convocatoria, brindo apoyo logístico y efectuó el seguimiento a las entidades en las 29 actividades en Barranquilla, garantizando la adecuada coordinación y cumplimiento de los objetivos establecidos	**Evidencia 3** **Anexo 3.1** Acta EIM Barranquilla Fecha: 19 al 22 de mayo OBLIGACIÓN 3	X		
4	Realizar el seguimiento, control y monitoreo al cumplimiento de las acciones y compromisos a cargo de la Dirección de Coordinación interinstitucional, con relación a la ejecución de	4.1 Durante el mes de mayo, la contratista realizó seguimiento y monitoreo al municipio de Sabanalarga respeto al proceso de la firma de liquidación del convenio 042 del a019. En el	**Evidencia 4.1** **Anexo 4.1** Pantallazo correo Alcaldía Sabanalarga Fecha: 26 de mayo OBLIGACIÓN 4			

	las actividades tendientes al fortalecimiento de la Política Publica de Seguridad vial en la región.	marco de esta actividad, se efectuó seguimiento mediante comunicación oficial enviada por correo electrónico, solicitando información sobre los avances relacionados con la firma del acta de liquidación y cualquier gestión o pronunciamiento emitido por la administración municipal frente a este proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos.				
5	Alimentar y actualizar los instrumentos y aplicativos de información por medio de los cuales la Dirección de Coordinación Interinstitucional realizará seguimiento a las actividades y avances en el trabajo que realice en el cumplimiento de las obligaciones asignadas.	5.1 Durante el mes de mayo, la contratista alimentó de manera organizada el registro de cada una de las actividades realizadas en territorio, utilizando el aplicativo de registro de actividades internalizadas. En este aplicativo se detalló y mantuvo actualizada toda la información correspondiente, garantizando así el cumplimiento de las obligaciones asignadas y el adecuado seguimiento de las acciones desarrolladas.	**Evidencia 5.1** **Anexo 5.1** Pantallazo del registro de las actividades realizadas corte de 1 de mayo al 31 de mayo del 2026 en el aplicativo OBLIGACIÓN 5	X		
6	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas entre otros.	Durante el mes de mayo la contratista desarrollo las siguientes reuniones: 6.1 14 de mayo Reunión seguimiento EIM Barranquilla 6.2 19 de mayo Reunión articulación contrato No. ANSV-121-2025 proyecto Pas universidades 6.3 19 de mayo CTSV Atlántico 6.4 20 de mayo capacitación en actualización normativa	**Evidencia 6** **Anexo 6.1** Listado de asistencia **Anexo 6.2** Listado de asistencia **Anexo 6.3** Acta **Anexo 6.4** Acta **Anexo 6.5** Acta **Anexo 6.6** Acta **Anexo 6.7** Acta **Anexo 6.8** Acta	X		

		para conductores de vehículos de emergencia 6.5 20 de mayo Taller de sensibilización para jóvenes en el ámbito de instituciones educación superior 6.6 20 de mayo Taller de bicidestrezas niños, niñas y adolescentes 6.7 20 de mayo Punto pedagógico de sensibilización para motociclistas 6.8 21 de mayo Punto de prevención atropellamiento de fauna 6.9 21 de mayo Punto pedagógico para ciclistas y vehículos eléctricos livianos de movilidad personal urbana 6.10 22 de mayo Sensibilización a conductores de transporte de pasajeros 6.11 29 de mayo Reunión seguimiento regionales 6.12 29 de mayo Reunión socialización protocolo atención a siniestro vial	**Anexo 6.9** Acta **Anexo 6.10** Acta **Anexo 6.11** Listado de asistencia **Anexo 6.12** Listado de asistencia OBLIGACIÓN 6			
7	Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, mediante el cargue de los archivos respectivos en el repositorio digital que sea dispuesto para tal fin.	7.1 Durante el mes de mayo, la contratista no elaboro ni presento informes detallando las actividades realizadas.	**NA**		X	
8	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	8.1 Durante el mes de mayo la contratista no realizó otras actividades designadas por el supervisor que tengan relación con el objeto contractual.	**NA**		X	

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Indicar, si hay lugar a ello y de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones y análisis de estas, las recomendaciones y observaciones acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista, del desempeño del contratista.

A la fecha no se han realizado recomendaciones y/u observaciones a cerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si _x_ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Otro si No.1 adición y prorroga contrato de prestación de servicios PA-119-2025

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si_____ No__x___ hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el tramita miento que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

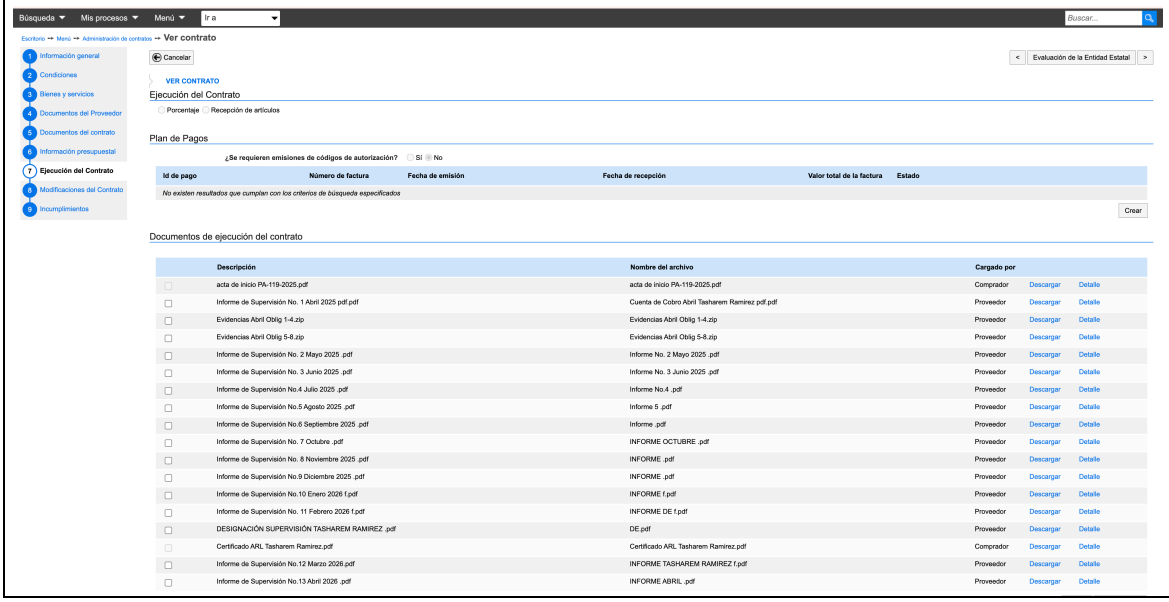
El supervisor **Henry Leonardo Martín Uribe** acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:



9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos) **$11.496.256**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA **Dirección De Coordinación Interinstitucional**
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Henry Leonardo Martin Uribe
CARGO SUPERVISOR (CONTRATO DE INTERVENTORIA):Asesor Código 1020 Grado 18

FIRMA: Henry Leonardo Martin Uribe Firmado digitalmente por Henry Leonardo Martin Uribe

DEPENDENCIA **Dirección De Coordinación Interinstitucional**
NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISÓN Yilver Alexis Zamudio Toquica

FIRMA: Yilver Alexis Zamudio Toquica Firmado digitalmente por Yilver Alexis Zamudio Toquica

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.